



[Handwritten signature]

OFICIO No. IESS-DPY-JEC-215-2018-AELL
JC No. 41593730-2017-AELL, TC 41593730
COACTIVADOS: SALTOS ALAVA JONATHAN NARCISO, con C.C.No. 0927519330 y
RUC. No. 0927519330001

173750
182516

Santa Elena, 2 de Marzo del 2018

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Presente.-

En el Juicio No. 41593730-2017-AELL que sigue el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA, en contra de SALTOS ALAVA JONATHAN NARCISO, con C.C.No. 0927519330 y RUC. No. 0927519330001, hay lo siguiente:

"Santa Elena, 1 de Marzo de 2018, a las 11h30.

VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en ejercicio de la jurisdicción coactiva de que se halla investido el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, al tenor de lo señalado en los Arts. 35, 38 y 287, de la Ley de Seguridad Social, de conformidad con la Acción de Personal No. SDNGTH-2017-21093 de fecha 22 de Diciembre de 2017, que rige a partir del 22 de Enero de 2018 que se adjunta, en la que, en base al Art. 127 de la LOSEP y 271 de su Reglamento General, se Encarga al suscrito, Mgs. Cristian Javier Amén Zambrano, las funciones como Director Provincial del IESS-Santa Elena, y a lo dispuesto en el Art. 148, inciso primero de la Resolución No. C.D. 516, año 2016 en concordancia con lo señalado en el Art. 288 de la Ley de Seguridad Social en el que se establece la titularidad del ejercicio de la jurisdicción coactiva en calidad de jueces de coactiva al Director General y Directores Provinciales del IESS. Agréguese a los autos los documentos que anteceden, entre los que se encuentra: 1.- Escrito presentado por el coactivado SALTOS ALAVA JONATHAN NARCISO, el 22 de Febrero del 2018, en el que solicita el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas por este despacho, manifestando que 3.- La LIQUIDACION DE TITULO DE CREDITO generada por el sistema informático del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el 28 de Febrero del 2018 a las 14:11:49 en la que consta que el coactivado SALTOS ALAVA JONATHAN NARCISO, con RUC. No. 0927519330001, y con cedula de ciudadanía No. 0927519330, ha cancelado la obligación contenida en el Título de Crédito No. 41593730, demandada en esta causa. En consecuencia, **ORDENO:** 1.- El **LEVANTAMIENTO** de las **medidas cautelares impuestas en contra de SALTOS ALAVA JONATHAN NARCISO, con RUC. No. 0927519330001, y con cedula de ciudadanía No. 0927519330** para cuyo efecto dispongo que por Secretaría se oficie a la Superintendencia de Bancos del Ecuador, a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS Unidad de Afiliación y Cobertura, a la Superintendencia de Compañías y Valores, y al Ministerio de Trabajo, para conocimiento de lo actuado y cumplimiento de lo ordenado procesalmente.- 2.- En base al pago realizado por el coactivado, ordeno la cancelación de los honorarios del Abg. Andrés Ernesto Ledesma López, por la suma de USD \$36.23, quien deberá presentar la respectiva factura al Departamento correspondiente. Una vez cumplido ARCHIVASE la causa.- **OFICIESE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE.-**" **Q MSC. SANCHEZ LUNA DONNY FERNANDO, JUEZ DE COACTIVA IESS-SANTA ELENA.- Q ABG. ANDRES ERNESTO LEDESMA LOPEZ, SECRETARIO - ABOGADO.**

En tal virtud, digne disponer bajo la responsabilidad que determina la Ley Procesal Civil, el cumplimiento de lo ordenado por este Juzgado de Coactiva. Norma que continúa aplicándose según la Segunda Disposición Transitoria del Código General de procesos.

Atentamente,

[Handwritten signature of Abg. Andres Ledesma Lopez]

ABG. ANDRES LEDESMA LOPEZ
SECRETARIO ABOGADO

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Abg. Andres E. Ledesma López
SECRETARIO - ABOGADO
JUZGADO DE COACTIVA
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS)
DIRECCION PROVINCIAL SANTA ELENA

09 MAR 2018

RECIBIDO

10:30

TAM

Piero Ayca
C.A.U. - OYE

AL CONTESTAR DIGNESE HACERLO A: Abg. Andrés Ledesma López, "Consultores Vectigal", Cda. Guayaquil, Sector Kennedy Norte, Mz. 1 Villa 30, Calles Alberto Nuques y Nahím Isaías Barquet., Telf: 6039277, Correo: andres.e.ledesma@hotmail.com

Nº TRAMITE: 16776-0041-5
DOCUMENTO: Oficio de Letra de Intención de Testar

